



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE EDUCACION
INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
“Año de la Innovación y la Competitividad”

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS

**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, TELECOMUNICACIONES Y
SEÑALAMIENTO PARA LOS PROGRAMAS DE GESTION DE SALUD
ESCOLAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL,
MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.**

Comparación de Precios
(Referencia: INABIE-CCC-CP-2019-0021)

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Diciembre 2019

TABLA DE CONTENIDOS

Generalidades	4
Prefacio	4
PARTE I	4
PROCEDIMIENTO DE LA COMPARACION	4
Sección 1	4
Instrucciones a los oferentes (IAO)	4
1. Informaciones Generales:	4
Definiciones:	4
2. Organismo de Contratación	5
3. Organismo responsable del proceso	5
4. Extensión de responsabilidades	5
5. Prácticas corruptas o fraudulentas	6
6. De los Oferentes/Proponentes Hábiles y No Hábiles	6
7. Prohibición de contratar con el Estado	6
8. Demostración de capacidad para contratar	8
9. Garantía de Seriedad de la Oferta	9
9.1 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	9
9.2 Devolución de las Garantías	10
10. Consultas, Circulares y Enmiendas	10
11. Dirección	10
12. Circulares	10
13. Enmiendas	11
Sección 2	11
14. Datos de la Comparación de Precios	11
14.1 Objeto:	11
14.2 Procedimiento de Selección	11

INABIE-CCC-CP-2019-0021: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, TELECOMUNICACIONES Y SEÑALAMIENTO PARA LOS PROGRAMAS DE GESTION DE SALUD ESCOLAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

14.3 Condiciones de Pago	12
14.4 Cronograma de la Comparación de Precio	12
15. Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones.....	13
15.1 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones.....	13
15.2 Descripción de los bienes.....	14
15.3 Entrega de los bienes.....	15
16. Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”	15
16.1 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A “	16
16.2 Documentación a Presentar	16
16.3 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”	17
16.4 Consideraciones Generales	18
17. Proceso de evaluación	19
17.1 Criterios de Evaluación	19
18. Condiciones Generales del Contrato.....	19
18.1 Vigencia del Contrato	19
18.2 Plazo para la suscripción del contrato	19
18.3 Incumplimiento del contrato.....	20
18.4 Efectos de incumplimiento.....	20
18.5 Ampliación o Reducción de la Contratación.....	20
18.6 Finalización del contrato.....	20
18.7 Reclamos, Impugnaciones y Controversias.....	21

INABIE-CCC-CP-2019-0021: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, TELECOMUNICACIONES Y SEÑALAMIENTO PARA LOS PROGRAMAS DE GESTION DE SALUD ESCOLAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

PROCEDIMIENTOS DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS

Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales, que deseen participar en la Comparación de Precios para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, TELECOMUNICACIONES Y SEÑALAMIENTO, PARA SER UTILIZADOS POR EL DEPARTAMENTO DE GESTION DE SALUD ESCOLAR DEL INABIE.**

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1. Informaciones Generales:

Definiciones:

1. **Comité de Compras y Contrataciones:** Órgano Administrativo de Carácter Permanente responsable de la designación de los peritos que elaboraran las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los pliegos de Condiciones y Especificaciones, del procedimiento de Selección y validar el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.
2. **Comparación de Precios:** Es una amplia convocatoria a las personas naturales o Jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por el reglamento 453-12.
3. **Contrato:** Documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en el pliego de Condiciones Específicas y en la Ley.
4. **Fichas Técnicas:** Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas por la Entidad Contratante.
5. **Máxima Autoridad Ejecutiva:** El titular o el representante legal de la Entidad Contratante o quien tenga la autorización para celebrar contrato.

INABIE-CCC-CP-2019-0021: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, TELECOMUNICACIONES Y SEÑALAMIENTO PARA LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN DE SALUD ESCOLAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

6. **Notificación de la Adjudicación:** Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del procedimiento de Comparación de Precios, dentro de un plazo de Cinco (5) días hábiles contados a partir del Acto de Adjudicación.
7. **Oferta Económica:** Precio Fijado por el Oferente en su Propuesta.
8. **Oferta Técnica:** Especificaciones de carácter técnico- legal de los bienes a ser adquiridos.
9. **Oferente/Proponte Habilitado:** Aquel que participa en el proceso de Comparación de Precios y resulta conforme en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.
10. **Peritos:** Funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo por la Entidad Contratante, asesorando, analizando y evaluando propuesta, confeccionando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.
11. **Unidad Operativa de Compras y Contrataciones:** Encargada de la parte operativa de los procedimientos de compras y contrataciones.

2. Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de los bienes a ser adquiridos es el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), del Ministerio de Educación; en la persona del Director Ejecutivo.

3. Órgano Responsable Del Proceso

El Órgano responsable del proceso de Comparación de Precios es el Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (05) miembros:

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

4- Extensión de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

5- Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Según el Artículo 11 de la Ley de Compras y Contrataciones las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos de este acápite se entenderá por:

a) “Práctica Corrupta”, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato.

b) “Práctica Fraudulenta”, es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

c) “Prácticas Restrictivas” son definidas como los actos o comportamientos realizados en el ámbito comercial o empresarial que resulten contrarios a la buena fe y ética comercial. Específicamente, se podría incluir dentro de estas prácticas, actuaciones como el engaño sobre la composición accionaria de una empresa; cambios en la dirección del taller o empresa luego de resultar adjudicados; que el oferente no presente, luego de evaluado, las maquinarias al momento de ser adjudicado, etc.

6- De los Oferentes/Proponentes Hábiles y No Hábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Comparación de Precios, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas en el mismo y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

7- Prohibición de Contratar con el Estado

Según establece el Artículo 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, no podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

a)-El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de

INABIE-CCC-CP-2019-0021: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, TELECOMUNICACIONES Y SEÑALAMIENTO PARA LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN DE SALUD ESCOLAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley 340-06;

b) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;

c) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa de este procedimiento de contratación;

d) Todo personal del INABIE y MINERD;

e) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;

f) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;

j) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;

h) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;

i) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;

j) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;

k) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;

INABIE-CCC-CP-2019-0021: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, TELECOMUNICACIONES Y SEÑALAMIENTO PARA LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN DE SALUD ESCOLAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

m) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;

n) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PARRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicio.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley 340-06 con sus modificaciones NO podrán ser oferentes ni contratar con el Estado Dominicano los Oferentes que hayan sido inhabilitados temporal o permanentemente por la Dirección General de Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector del Sistema. En el caso de inhabilitación temporal, la prohibición será por el tiempo establecido por el Órgano Rector. Tampoco podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

8- Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

a) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;

b) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;

c) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;

d) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de Comparación de Precios nacionales; disponiendo de talleres y/o instalaciones instaladas en el país;

e) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

f) Que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado.

INABIE-CCC-CP-2019-0021: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, TELECOMUNICACIONES Y SEÑALAMIENTO PARA LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN DE SALUD ESCOLAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

9. Garantía de Seriedad de la Oferta

Según el Artículo 112, literal A del Reglamento 543-12, correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta. Esta garantía consistirá, en una **Póliza de Seguros**.

La Póliza de Seguro, deberá poseer la condición de ser incondicional, irrevocable, renovable y en formato original. Ésta consiste en una certificación emitida por una entidad aseguradora acreditada y reconocida en el país, que incluya lo siguiente: 1- Monto asegurado, consistente en el 1 % del monto total de la oferta. Es decir, la póliza deberá emitirse por el mayor monto a licitar, de manera que se pueda garantizar que ningún oferente quede descalificado por este aspecto; 2- el riesgo relativo a la seguridad de la oferta que cubre y; 3- el tiempo de vigencia que abarca desde la apertura de Sobre A, hasta la firma de contrato, según se estipula en el numeral 2.5 Cronograma de la Comparación.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la oferta económica. La omisión en la presentación de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite. (Ver el Acápito 9.3, de este Pliego de Condiciones Específicas, para más información sobre la Garantía de Seriedad de la Oferta).

9.1 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los adjudicatarios cuyos contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10,000.00)**, están obligados a constituir Pólizas de Fianza de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco**

(5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **uno por ciento (1%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. La misma debe ser emitida por una entidad de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

INABIE-CCC-CP-2019-0021: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, TELECOMUNICACIONES Y SEÑALAMIENTO PARA LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN DE SALUD ESCOLAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

9.2 Devolución de las Garantías

a) Garantía de la Seriedad de la Oferta: Tanto el Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

b) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y garantía de Adjudicaciones Posteriores: Después de aprobada la liquidación del Contrato, si no resultaren responsabilidades que conlleven la ejecución de la Garantía y transcurrido el plazo de la misma, se ordenará su devolución.

10. Consultas, Circulares y Enmiendas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes, sus representantes legales, o agentes autorizados por escrito, dirigidas a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones dentro del plazo previsto, quien se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza misma.

11. Dirección

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

Referencia: **INABIE-CCC-CP-2019-0021**

Dirección: Av.27 de febrero #559, Distrito Nacional.

Teléfonos: 809-732-2750 Extensión 225 (Santo Domingo)

809-724-2750 Extensión 304 (Santiago)

E-Mail: compras@inabie.gob.do

Portal: **Comprasdominicanas.com**

12. Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y Deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

13. Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de condiciones, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil www.inabie.gob.do y en el portal administrado por el Órgano Rector (www.comprasdominicana.gov.do).

14. Datos de la Comparación de Precios

14.1 Objeto:

Constituye el objeto de la presente convocatoria para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, TELECOMUNICACIONES Y SEÑALAMIENTO, PARA SER UTILIZADOS POR EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE SALUD ESCOLAR DEL INABIE** de acuerdo con los requerimientos fijados en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

14.2 Procedimiento de Selección

La presente Comparación de Precios se llevará a cabo en dos etapas.

Etapas I: Se inicia con el proceso de entrega de los “Sobres A” y los “Sobres B”, contentivos de la Oferta Técnica y la Garantía de Seriedad de la Oferta, respectivamente; en acto público y en presencia de Notario Público. El Sobre B es guardado sin abrir por parte del Consultor Jurídico, mientras se procede con la apertura del Sobre A contentivo de la propuesta técnica y el levantamiento del acta notarial que recoge los incidentes del proceso de entrega y apertura, para luego pasar a la fase donde los peritos realizan la homologación de los documentos entregados y rinden un informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre la calificación técnica de los oferentes, procediendo el comité a calificar los que van a pasar a la segunda etapa, como Oferentes Habilitados.

Etapas II: Se convoca a los Oferentes Habilitados y en acto público ante Notario se procede a abrir el Sobre B contentivo de la Garantía de Seriedad de la Oferta. En esta etapa, se reitera la invitación a los no habilitados y al público en general a presenciar la apertura del Sobre B en la fecha indicada en el Cronograma de Comparación de Precios establecido en el presente Pliego de Condiciones.

14.3 Condiciones de Pago

Se pagará un 20% de Anticipo a las **MIPYMES** contra presentación de una **Garantía de Buen uso del Anticipo**, consistente en una póliza de seguro, por el valor correspondiente. Este pago se hará a 30 días hábiles después de la certificación del contrato por la Contraloría General de la República, siempre y cuando se encuentre al día con sus **Obligaciones Tributarias, la Seguridad Social, Registro de Proveedor del Estado para el rubro objeto de la contratación, debidamente actualizado**, y que este cumpla con el rubro para el proceso correspondiente y registro de su Cuenta Bancaria en el **SIGEF**.

El valor correspondiente al monto del anticipo será amortizado, según tabla suministrada para tales fines, por la División de Contabilidad y el 80% restante se pagará según facturaciones presentadas durante la ejecución del contrato.

Los pagos serán realizados vía libramientos de 30 días hábiles después de recibir el expediente, siempre que cumpla con los requerimientos establecidos por el **INABIE**.

Para fines de pago, el proveedor deberá entregar a las oficinas del INABIE la factura correspondiente anexando los conduce de recepción, la facturación deberá ser por mercancías entregadas según conduce debidamente recibido conforme por el almacén del **INABIE** y los informes de validación del departamento de calidad. El conduce deberá estar validado, firmado y sellado por el encargado del almacén y deberá adjuntarse a la factura o documento equivalente.

14.4 Cronograma de la Comparación de Precio

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
Fecha de publicación del aviso de convocatoria	19/12/2019 15:00
Presentación de aclaraciones	24/12/2019 15:00
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	27/12/2019 10:00
Presentación de Credenciales/Ofertas técnicas y Ofertas Económicas	30/12/2019 15:00
Apertura de la Credenciales/Ofertas técnicas	02/01/2020 11:00
Verificación, Validación y Evaluación de Credenciales/Ofertas técnicas	03/01/2020 10:00

INABIE-CCC-CP-2019-0021: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, TELECOMUNICACIONES Y SEÑALAMIENTO PARA LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN DE SALUD ESCOLAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

Informe Preliminar de Evaluación de Credenciales/Ofertas técnicas	03/01/2020 14:00
Notificación de Errores o Omisiones de Naturaleza Subsanable	07/01/2020 10:00
Ponderación y Evaluación de Subsanaciones	08/01/2020 10:00
Notificación de Oferentes Habilitados para presentación de Oferta Económica	09/01/2020 10:00
Apertura Oferta Económica	10/01/2020 10:00
Evaluación de Ofertas Económicas	13/01/2020 10:00
Acto de Adjudicación	20/01/2020 10:00
Notificación de Adjudicación	22/01/2020 10:00
Constitución de Garantía de Fiel Cumplimiento	23/01/2020 10:00
Suscripción del Contrato	24/01/2020 10:00
Publicación del contrato	27/01/2020 10:00

15. Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible sin ningún costo para los interesados, a partir del martes 12 de noviembre de 2019 en el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil ubicado en Calle Max Henríquez Ureña, No. 14, Piantini, Distrito Nacional, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. De igual forma podrá obtenerlo digitalmente e imprimirlo de la página Web del INABIE o del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas; debiendo el Oferente en este caso notificarlo al INABIE, mediante correo dirigido a compras@inabie.gob.do, debiendo enviar por esta vía las generales personales y de la empresa con los números de contacto y dirección de correo electrónico, con fines de incorporarlo al "Registro de interesados" y envío de posibles enmiendas de este Pliego de Condiciones Específicas y otras informaciones de interés relativas a la presente Comparación de Precios.

15.1 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/ Proponente participar en la Comparación de Precios implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, Representante Legal y Agentes Autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción

INABIE-CCC-CP-2019-0021: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, TELECOMUNICACIONES Y SEÑALAMIENTO PARA LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN DE SALUD ESCOLAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter Jurídicamente obligatorio y vinculante.

15.2 Descripción de los bienes

Ficha técnica de los bienes requeridos en este proceso de comparación de precios

NO	Ítem	Cantidad	Descripción
1	Receptores Sistema FM	44	Selección manual de canales y sincronización automática de canal. • Rango de frecuencia de audio de hasta 7.5 kHz • Alerta audible en el audífono de los cambios de nivel de volumen, alerta de batería y escaneo de canal. • Ajuste / programación "sobre la marcha" para persona configuración - No se necesita PC * Ancho de banda de audio: 250Hz-7.0kHz / Auriculares: 150Hz-7.0kHz / AUX: 150Hz-9.0kHz. Nivel de entrada (AUX) 5 mVrms a 2 Vrms. Nivel de salida, auriculares (configuración especial) A volumen máximo: 50 mVrms en 34 ohm (fmod = 1 kHz, fdev = +/- 5 kHz). SNR <50dB. Cordón del cuello con distorsión armónica total: <1.5% (fmod = 1kHz, fdev = +/- 5kHz). Auriculares: <0.5% (fmod = 1kHz, fdev = +/- 5kHz). AUX: <1.5%. Ajuste de ganancia de 0 dB a +30 dB. Desenfoque constante de tiempo de 80 µs. Intensidad del campo magnético Máx.: 315 mA / m al oído (fmod = 1kHz, fdev = +/- 5kHz). 1.70 A / m 150 mm por encima del centro del bucle (fmod = 1kHz, fdev = +/- 5kHz). Tipo de antena incorporada (antena inductiva integral). Rango de FM. Hasta 15-30 m. Frecuencias de operación 169 MHz - 218 MHz. Hasta 50 canales. Selección de canales con escaneo automático, control a distancia. Estabilidad de frecuencia Mejor que +/- 10ppm en todo el rango de voltaje y temperatura. Selectividad de canal adyacente > 50dB a 150kHz. Desenfoque Constante de tiempo de 80 µs. Modulación Banda estrecha FM. Código de la UIT F3E. Sincronización de canal inalámbrico Alcance: hasta 80 cm. Rango de programación 5-40 cm. Frecuencia de programación 3.7 Mhz. Funciones de programación: Nombre, prueba de sabotaje, opciones de LED, ajustes de volumen, pitidos, refuerzo de graves, modo de salida, canales de recepción, canal de inicio, configuración de audio, nivel de silenciamiento. Duración de la batería > 10 horas. Tipo de batería Polímero de litio 3.7V DC. Tiempo de carga del 80% en 1 hora y media. 100% en 4 horas. Voltaje de carga / Conector Estándar USB ~ 5V. Conector: toma mini USB de cualquier fuente USB. Controles externos Potencia combinada y botón de escaneo, subir y bajar volumen. Interfaz para audífonos. Toma de auriculares / AUX estéreo de 3,5 mm.
2	Transmisor FM	22	Capacidad multicanal y compatibilidad total con otros sistemas de FM. • Operación intuitiva, selección de idiomas. • Batería reemplazable con recargable batería y estándar. • Modos de operación por utilidad: Usuario, Profesor / Padres y Profesional • Modo profesor con detección de interferencias y monitoreo de canales con auriculares • Control remoto e inalámbrico del docente para recibir canal y funciones • Configuración inalámbrica profesional • Transmisión en dos niveles de potencia seleccionables y configuración de canales preferidos • Compresión en dos configuraciones seleccionables y muchas otras características. Ancho de banda de audio 100 Hz - 8.5 kHz. SNR 50 dB. Distorsión THD <2%. Sensibilidad del micrófono 2 mV a 1 kHz para una modulación del 100%. Potencia del micrófono 1.5 V, Rload = 2 kΩ. Sensibilidad de entrada de audio de 150 mVrms o más para una modulación del 100%. Salida de audio (usando el receptor integrado) 150 mV a 1.2V en 200 Ω. Frecuencias de operación / canales. Cubre bandas 169.40 - 217.93 MHz. Selección de canal utiliza síntesis de frecuencia. Tipo de compresión Habla: punto de rodilla de compresión individual a 78 dB SPL de entrada.

INABIE-CCC-CP-2019-0021: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, TELECOMUNICACIONES Y SEÑALAMIENTO PARA LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN DE SALUD ESCOLAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

			Comodidad: punto de rodilla de compresión doble a 68 y 90 dB de entrada SPL con pre acentuación, 80 uS constante de tiempo. Tipo de modulación FM analógica (banda estrecha), desviación de frecuencia: ± 5 kHz. Rango de FM 15 - 30 m. Salida RF 6 dBm / 0.8 dBm erp en 50 ohm según regulaciones locales. Antena de FM integrada en el cable del micrófono. Clasificación ITU / Indicador de emisión F3E / 25 K0 F3E. Alcance inalámbrico 10 - 35 cm. Frecuencia inalámbrica transmisión inductiva en 3.7 MHz. Dispositivo para configurar Control del maestro. Sincronización de canal inalámbrico: 10 - 80 cm. Control remoto inalámbrico Sin respuesta: 10 - 80 cm. Con respuesta: 10 - 35 cm. 1 batería recargable NiMH AA o 1 batería alcalina AA. Duración de la batería 10 horas. Conexiones externas Micrófono / antena (toma de 2,5 mm), entrada de línea / auriculares (toma de 3,5 mm) y cargador (micro USB)
--	--	--	--

15.3 Entrega de los bienes

Todos los bienes adjudicados deben ser entregados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, así como en el lugar de entrega convenido con el INABIE, siempre con previa coordinación con el responsable de recibir la mercancía y con el encargado del almacén con fines de dar entrada a los bienes entregados. El Llamado a Comparación de Precios se hace sobre la base de un suministro único para un período de 30 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación y/o tras la suscripción del contrato..

16. Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

Las Ofertas se presentarán por escrito en **DOS SOBRES** cerrados, lacrados y rotulados que posean la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de los mismos hasta el momento de la apertura dentro de los plazos establecidos en el Acápite 7.4 contentivo del **Cronograma de la Comparación de Precios** con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

Referencia: **INABIE-CCC-CP-2019-0021**

Dirección: Calle Max Henríquez Ureña No. 35, Casi Esq. Lope de Vega, Ensanche Piantini, Santo Domingo, DN República Dominicana

Teléfonos: 809-732-2750 Extensión 225 (Santo Domingo) 809-724-2750 Extensión 304 (Santiago)

E-Mail: compras@inabie.gob.do

PÁRRAFO I: La hora fijada como término para la recepción de las ofertas, es a las 3:00 pm del día de la fecha límite para presentación de oferta, y no podrán recibirse otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado. Las recibidas fuera de término deberán ser rechazadas sin más trámite.

INABIE-CCC-CP-2019-0021: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, TELECOMUNICACIONES Y SEÑALAMIENTO PARA LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN DE SALUD ESCOLAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

PÁRRAFO II: Las ofertas también podrán ser presentadas a través del portal transaccional de la DGCP y ninguna oferta presentada antes del término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura serán sometidas a análisis por parte de los peritos designados.

16.1 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”.

Los documentos contenidos en el “Sobre A” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “Original” en la primera página del ejemplar, junto con dos (2) fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como “COPIA”. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El Sobre A deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

INSTITUTO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA

REFERENCIA: INABIE-CCC-CP-2019-0021

16.2 Documentación a Presentar

- 1)** Formulario a presentación de oferta (Referencia: MOD-INABIE-01-1).
- 2)** Formulario de Información sobre el oferente (Referencia: MOD-INABIE-11).
- 3)** Tres cartas de referencias comerciales.
- 4)** Constancia de Registro de Proveedor del Estado (RPE) **para el rubro objeto de la contratación, debidamente actualizado**, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (el nombre que aparezca en este registro debe ser consistente los demás documentos presentados).
- 5)** Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- 6)** Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.

INABIE-CCC-CP-2019-0021: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, TELECOMUNICACIONES Y SEÑALAMIENTO PARA LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN DE SALUD ESCOLAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

- 7) Copia del Certificado de Registro Mercantil vigente.
- 8) Certificación emitida por el ministerio de Industria y Comercio que los acredita como Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME) (Si aplica).
- 9) Copia de las **Certificaciones Vigentes** de que goce la empresa en el caso que tuviera alguna(s).
- 10) Copia de Acta de Asamblea Constitutiva y estatutos (con su nómina de presencia) Si aplica.
- 11) Copia de la última Acta de Asamblea Vigente que elige o ratifica la Directiva actual.
- 12) Cedula de Representante de la empresa
- 13) Poder del representante (en caso necesario)
- 14) Constancia de Propiedad o contrato de arrendamiento del local vigente donde opera el Oferente debidamente notariado y legalizado por la Procuraduría General de la República.
- 15) Presentar muestras o catálogos conjuntamente con la oferta técnica, según aplique.

16.3 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”

Formulario de presentación de Oferta Económica. (Referencia: MOD-INABIE-12), presentado en un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la Oferta, junto con 2 (dos) copias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “COPIA”. El original y las copias deberán estar firmadas en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social del Oferente. Los precios deben estar bien detallados con el ITBIS transparentado (si aplica).

A) Garantía de la Seriedad de la Oferta, Correspondiente a una Póliza de Seguro, por un valor de 1% del monto total de la Oferta, presentada en Moneda Local (RD\$), con una vigencia de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.

Notas:

La Oferta Económica deberá ser presentada única y exclusivamente en formulario designado al efecto (Referencia: MOD-INABIE-12), siendo invalidada toda oferta bajo otra presentación.

La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará a la desestimación de la oferta sin más trámite.

INABIE-CCC-CP-2019-0021: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, TELECOMUNICACIONES Y SEÑALAMIENTO PARA LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN DE SALUD ESCOLAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

La oferta deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$), indicando Precio unitario, ITBIS unitario Transparentado y Precio unitario final.

El **Sobre B** deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA

REFERENCIA: **INABIE-CCC-CP-2019- 0021**

La oferta deberá presentarse en pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales que tendrán que incluir todas las tasas, impuestos y gastos que correspondan transparentados e implícitos según correspondan.

El Oferente/ Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al peso Dominicano (RD\$), se auto descalifica para ser objeto de Adjudicación.

De manera particular, no son subsanables los siguientes documentos.

1	La falta de presentación del Formulario de la presentación de oferta en el sobre A
2	La falta de presentación del formulario de la oferta Económica o de la inclusión de este en el Sobre B
3	La falta de presentación de la garantía de seriedad de Oferta, o cuando la misma fuera insuficiente en monto y/o tiempo, o cuando esté incluida dentro del Sobre B.
4	La falta de presentación de muestras o catálogo.

16.4 Consideraciones Generales

Todas las preguntas referentes al proceso deben ser enviadas por escrito al correo compras@inabie.gob.do o al Portal Transaccional de la **DGCP** dentro del plazo establecido en el cronograma de actividades:

INABIE-CCC-CP-2019-0021: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, TELECOMUNICACIONES Y SEÑALAMIENTO PARA LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN DE SALUD ESCOLAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

17. Proceso de evaluación

17.1 Criterios de Evaluación

Para la evaluación de las ofertas y selección del adjudicatario, se considerará la calidad de la Oferta técnica (toda la documentación) y oferta económica (La más conveniente).

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad **“CUMPLE / NO CUMPLE”** a partir de los documentos solicitados en el numeral 8.2 del presente Pliego de Condiciones Específicas.

Elegibilidad:

Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
(Deberá cumplir todas las condiciones para poder calificar; es decir, deberá presentar debidamente y de manera satisfactoria los documentos requeridos en este pliego, que avalen sus actividades comerciales en el país).

Considerando el tiempo establecido en el numeral sobre **“Entrega de los bienes”**, se dará preferencia para fines de adjudicación a las empresas que demuestren o evidencien en su oferta técnica que cuentan en inventario con los bienes ofertados. En virtud de lo anterior el INABIE se reserva el derecho de realizar visitas técnicas para garantizar la disponibilidad de los bienes ofertados por parte de los oferentes.

18. Condiciones Generales del Contrato

El contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de adjudicación y la constitución de la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sea cumplidos.

18.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será de **30 días hábiles**, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, según lo acordado en el punto 15.3 sobre entrega de bienes.

18.2 Plazo para la suscripción del contrato

Los contratos deberán celebrarse en el plazo que indique el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante, a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contando a partir de la fecha en que se le notifique la adjudicación.

INABIE-CCC-CP-2019-0021: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, TELECOMUNICACIONES Y SEÑALAMIENTO PARA LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN DE SALUD ESCOLAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

18.3 Incumplimiento del contrato

Se considerará incumplimiento del contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes.
- b. La falta de calidad de los Bienes suministrados.
- c. El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.
- d. La mora o retraso del suplidor de más de cinco días laborables, para entregar la documentación requerida para la emisión del anticipo.
- e. La discrepancia entre la descripción de los bienes, estipulada en el pliego, y lo entregado.

18.4 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

En caso de presentarse algún(os) de los incumplimientos indicados en el numeral 18.3, la institución procederá a notificar al (los) suplidor(es) mediante acto de alguacil la rescisión o finalización del mismo.

18.5 Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante no podrá producir modificación alguna de las cantidades previstas en el Pliego de Condiciones Específicas.

18.6 Finalización de Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, de su última prórroga, si es el caso, por los incumplimientos citados en el punto 11.3 o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del contrato.
- Por la rescisión establecida por alguna de las partes.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

18.7 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

El Artículo 67 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas establece que en los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el Acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

- 1) El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de diez días (10) a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
- 2) En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
- 3) Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
- 4) La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de dos (2) días hábiles.
- 5) Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de cinco (5) días calendario, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
- 6) La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
- 7) El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
- 8) Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

INABIE-CCC-CP-2019-0021: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, TELECOMUNICACIONES Y SEÑALAMIENTO PARA LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN DE SALUD ESCOLAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Comparación de Precios en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Conforme al Artículo 69 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el Artículo 67 citado precedentemente serán sometidas al Tribunal Contencioso Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del 2007, que instituye el Tribunal Contencioso, Tributario y Administrativo. De igual modo, y de común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 489-08, de fecha diecinueve (19) de diciembre del dos mil ocho (2008).

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Comparación de Precios, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

INABIE-CCC-CP-2019-0021: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, TELECOMUNICACIONES Y SEÑALAMIENTO PARA LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN DE SALUD ESCOLAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

Anexo 1

Referencia: MOD-INABIE-01-1

INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil.

“Año de la Innovación y la Competitividad”

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

A los señores del: Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil

Nosotros, los suscritos, declaramos

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Comparación de Precios de referencia, incluyendo las siguientes adendas realizadas a los mismos:

- b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos,

- c) Nuestra oferta se mantendrá vigente hasta la suscripción del contrato, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Comparación de Precios. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

INABIE-CCC-CP-2019-0021: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, TELECOMUNICACIONES Y SEÑALAMIENTO PARA LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN DE SALUD ESCOLAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Comparación de Precios, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato. (En caso de estar certificado como MIPYMES, la garantía será de **UNO POR CIENTO (1%)**).

- d) Para esta Comparación de Precios no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Comparación de Precios.
- e) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- f) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- g) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

(Nombre y apellido) _____ en
calidad de _____ debidamente autorizado para
actuar en nombre y representación de (poner aquí nombre del Oferente)

Firma _____

Sello

(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)

INABIE-CCC-CP-2019-0021: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, TELECOMUNICACIONES Y SEÑALAMIENTO PARA LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN DE SALUD ESCOLAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

Anexo 2

Referencia MOD-

INABIE-11

INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil.

“Año de la Innovación y la Competitividad”

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: _____

1. Nombre o Razón Social del Oferente: <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. RNC del Oferente: <i>[indicar el número del Registro Nacional de Contribuyente]</i>
4. RPE del Oferente: <i>[indicar el número del Registro de Proveedores del Estado]</i>
5. Domicilio legal del Oferente:
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y fax: <i>[indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>

INABIE-CCC-CP-2019-0021: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, TELECOMUNICACIONES Y SEÑALAMIENTO PARA LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN DE SALUD ESCOLAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

****LA DIRECCIÓN EN EL FORMULARIO DE INFORMACIÓN DEL OFERENTE, DEBE DE SER LA DE LAS INSTALACIONES, PLANTA FÍSICA O ALMACÉN

Anexo 3
INABIE-05-02-2

Referencia MOD-

INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil. *“Año de la Innovación y la Competitividad”*

DECLARACIÓN JURADA DE NO PROHIBICIÓN A PARTICIPAR

DE NO ESTAR EN PROCESO DE QUIEBRA

En la ciudad de _____, República Dominicana, a los _____ días del mes de _____ del año _____, por ante mí

Dr. _____, dominicano, mayor de edad, estado civil _____, domiciliado y residente en esta ciudad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral número _____, Abogado-Notario Público de los del número de _____, con mi estudio profesional abierto en _____, de esta ciudad, asistido de los testigos que al final de este acto serán nombrados, compareció personalmente los señores _____, Cédula de Identidad y Electoral No. _____, domiciliados y residentes en la Calle _____, de la Ciudad _____, Provincia _____ de la República Dominicana _____, propietario de la empresa _____, ubicada en la Calle _____, No. _____, del Municipio y Provincia

_____, personas a quienes doy fe de conocer, y me declararon libre y voluntariamente, lo siguiente:

PRIMERO: Que no se encuentra dentro de las prohibiciones que establece el Artículo 14 de la Ley No.34006 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano;

SEGUNDO: Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones laborales y fiscales, conforme a nuestra legislación vigente;

TERCERO: Que no estamos sometidos a un proceso de quiebra;

INABIE-CCC-CP-2019-0021: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, TELECOMUNICACIONES Y SEÑALAMIENTO PARA LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN DE SALUD ESCOLAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

CUARTO: Que es propietario de la empresa _____, ubicada en la Calle _____, No. _____, del Municipio y Provincia _____, local que tiene la calidad de _____;

QUINTO: Que, en el caso de resultar adjudicatario, acepta las supervisiones e inspecciones de su local y los equipos de producción, por parte de la Entidad Contratante; tanto en la fase previa a la firma del Contrato como durante la ejecución del mismo.

SEXTO: Que todos los documentos presentados y requeridos a los fines de esta Comparación de Precios son originales.

HECHO Y PASADO EN MI ESTUDIO el día, mes y año antes indicados, acto que he leído íntegramente a los comparecientes, en presencia de los señores _____, cédulas de identidad y electoral No. _____, testigos instrumentales requeridos al efecto, libres de las

Tachas y excepciones que establece la ley, personas a quienes también doy fe conocer, quienes después de aprobarlo, comparecientes y testigos, lo han firmado y rubricado junto conmigo y ante mí, Notario infrascrito, que **CERTIFICO Y DOY FE.**

TESTIGOS

TESTIGOS

COMPARECIENTE

NOTARIO PÚBLICO



INABIE-CCC-CP-2019-0021: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, TELECOMUNICACIONES Y SEÑALAMIENTO PARA LOS PROGRAMAS DE GESTION DE SALUD ESCOLAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

Anexo 4

Referencia MOD-INABIE-12

INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil.

“Año de la Innovación y la Competitividad”

FORMULARIO DE PRESENTACION DE OFERTA ECONOMICA

NOMBRE DEL OFERENTE: _____

Página

1 de 1

LOTE(S): _____

Ítem No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida ¹	Cantidad ²	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$

INABIE-CCC-CP-2019-0021: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, TELECOMUNICACIONES Y SEÑALAMIENTO PARA LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN DE SALUD ESCOLAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

Valor total de la oferta en

letras:.....

¹ Si aplica.

² Si aplica.

.....**nombre y apellido**.....en calidad de,
debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de (**poner aquí nombre del
Oferente y sello de la compañía, si procede**)

Firma _____
